

## **Resolución ICC-ASP/1/Res.1**

*Aprobada por consenso en la tercera sesión plenaria, celebrada el 9 de septiembre de 2002*

### **ICC-ASP/1/Res.1**

#### **Continuación del trabajo relativo al crimen de agresión**

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma,

*Recordando también* el párrafo 7 de la resolución F, aprobada el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional,

*Deseosa* de continuar y completar el trabajo sobre el crimen de agresión,

1. *Toma nota con agradecimiento* del informe de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional sobre el crimen de agresión<sup>1</sup> ;
2. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre el crimen de agresión, abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, con el propósito de elaborar propuestas relativas a una disposición sobre la agresión de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto y el párrafo 7 de la resolución F, aprobada el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional;
3. *Decide* también que el grupo de trabajo especial presentará esas propuestas a la Asamblea en una conferencia de examen, con miras a llegar a una disposición aceptable sobre el crimen de agresión para su inclusión en el Estatuto de conformidad con las disposiciones pertinentes de éste;
4. *Decide* además que el grupo de trabajo especial se reunirá durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea o en cualquier otro momento que la Asamblea estime conveniente y viable;
5. *Pide* a la Mesa de la Asamblea que prepare una propuesta relativa a las reuniones del grupo de trabajo especial y que la presente, junto con sus consecuencias presupuestarias, en el período de sesiones más próximo posible con miras a celebrar la primera reunión del grupo de trabajo especial en 2003.

---

<sup>1</sup> PCNICC/2002/2/Add.2.